San Lorenzo, 15 de Abril de 2016.-

DICTAMEN Nº 004/2016/ COMITÉ DE EVALUACIÓN
REF.: LCO Nº 05/2016 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS (ID: 303282) .-

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente Interino
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 031/2016 y 172/2016 de fecha 12/01/2016 y 24/02/2016 respectivamente, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 011/2016, de fecha 04 de Febrero de 2016, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

El citado llamado conforme al PBC adopta el sistema de adjudicación "POR EL TOTAL".

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 11de Abril de 2016, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la Oficina de la UOC del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, en presencia de funcionarios de la Institución; representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección de Administración y de la Unidad Operativa de Contrataciones, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual nos remitimos, dejando constancia de que no se realizaron observaciones algunas por parte de los oferentes.-

2) COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Ninguna.-

3) TABLA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. EN AUTOS OBRA EL CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Al respecto, la única firma Oferente; **PREMIER VIAJES S.R.L.,** básicamente ha arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas pertinentemente.-

4) TABLA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS (Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios – Anexo I).
De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

LCO N° 05/2016 -ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS			UNICA EMPRESA OFERENTE:PREMIER VIAJES S.R.L.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes Aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	0%

5) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de las oferta presentadas por las firmas Oferentes, la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

5.2 Que teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, y que la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, es la única empresa que presenta su oferta, por ende su precio es el más bajo, por lo que se realiza el siguiente análisis en base al Pliego de Bases y Condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, y en relación al cumplimiento de los siguientes criterios;

Capacidad Legal: La citada firma cumple mínimamente con las documentaciones que acreditan la capacidad legal requerida, según consta en la Planilla de Verificación de Documentos y considerando que el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, confirma que la representante del oferente no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, ingresando en el SINARH el Número de Cédula de Identidad de la misma, conforme al siguiente detalle; Sra. LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ con CI N° 456.336; no reportando éste, ninguna información que la relacione con el personal de la convocante o con la función pública en la actualidad. Se adjunta el reporte pertinente del SINARH.

Inc. a; los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses
Conclusión Inc. "a": ***En cuanto a la citada disposición, este Comité expresa que la representante del oferente en cuestión no se encuentran comprendida en el presente inciso de la Ley de Contrataciones Públicas, en atención a que no existe interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, teniendo en cuenta que no existe un relacionamiento personal, familiar, o de negocios con los funcionarios del INFONA, por lo que se concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el inciso "a" de la Ley 2051/03, por lo cual puede ser propuesto para la adjudicación pertinente.-***

Inc. b; quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados
Conclusión Inc. "b": ***En cuanto a la citada disposición, la misma se refiere a las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000, de la Función Pública. Al respecto, este Comité, en atención a que al ingresar en el SINARH, el número de Cédula de Identidad de la representante del oferente, éste no reporta información que la relacione con la función pública, por lo que se concluye que no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 y puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.-***

Capacidad Financiera: La citada firma cumple mínimamente con los requisitos que acrediten la capacidad financiera, según consta en el Anexo II -Planilla de Cálculo de Ratios Financieros, adjunto al presente dictamen.

Experiencia y Capacidad Técnica: La citada firma presenta en forma suficiente la documentación que demuestre su experiencia, según consta en el Anexo III, adjunto al presente dictamen.

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que hay un solo oferente.

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, cumple con los requisitos legales, su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la capacidad financiera, y con la documentación suficiente que avale su experiencia y capacidad de técnica, considerando que el único OFERENTE y por ende, presenta el precio más de recargo sobre el boleto impreso, por la cual puede ser propuesto para la adjudicación correspondiente.-

6)RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-

6.1 Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **punto 5.2** del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS POR CONTRATO ABIERTO"**; a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs.: 75.000.000.- (Guaraníes: Setenta y Cinco Millones.-) impuestos incluidos** y hasta un monto máximo de **Gs.: 150.000.000.- (Guaraníes: Ciento Cincuenta Millones.-) impuestos incluidos.**

Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación - INFONA

INSTITUO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ANEXO I

LCO N° 05/2016 -ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS			UNICA EMPRESA OFERENTE:PREMIER VIAJES S.R.L.
Item	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	Pasajes Aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	0%

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACION

ANEXO II - PLANILLA DE CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA

PREMIER VIAJES S.R.L.					
activo corriente:		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.014	4.254.115.184	118,79	2.014	0,01	2.014
2.013	3.861.704.099	40,67	2.013	0,02	2.013
2.012	4.364.523.267	6,70	2.012	0,14	2.012
pasivo corriente		**PROMEDIO**	**55,38**	**PROMEDIO**	**0,06**
2.014	35.813.524				
2.013	94.944.111				
2.012	651.874.129				
ACTIVO TOTAL					
2.014	4.540.106.638				
2.013	4.146.099.693				
2.012	4.643.773.147				
PASIVO TOTAL					
2.014	35.813.524				
2.013	94.944.111				
2.012	651.874.129				

RENTABILIDAD		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.014	692.320.060	100.000.000	7	%	2.014
2.013	723.099.454	100.000.000	7	%	2.013
2.012	1.112.432.806	100.000.000	11	%	2.012
		PROMEDIO	**17,86**	%	

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANEXO III - PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
PREMIER VIAJES S.R.L.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	X	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	X	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	X	
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	X	
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	X	
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	X	
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	X	
Antigüedad mínima de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.	X	
Copia de Contratos firmados con instituciones públicas y privadas, mínimo tres (3), correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014	X	
Copia de Balances clasificado correspondientes al los últimos 3 años (Periodos, 2012, 2013 y 2014)	X	
Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.-		X

2016

Programa: RFCCAR01 **CONSULTA DE CARGOS** **Fecha:** 14/04/2016

Usuario: I2320011 OPCIONES **Terminal:**

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
456336		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir